TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Paraguay de la gente

RESOLUCION D.A. Nº 641

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/18 – "MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, STORAGE, TAPE BACKUP DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL. (ID.: 345.684).

Asunción, 18 DIC 2018

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. SIME Nº 90.525/2018), en la que solicita la declaración desierta de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/18, convocada por la Institución para "MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, STORAGE, TAPE BACKUP DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL, con ID N° 345.684, convocada por este Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 10/12/2018, fue realizado el acto de apertura de sobres ofertas, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la que no se ha presentado oferta alguna, según acta labrada en dicha oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 91/2018, luego de realizar todas las verificaciones sugiere declarar Desierto el llamado, conforme al Art. 30, inc. a) de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en el cual establece declarar desierta una convocatoria en los casos que: *"no se hubiera presentado oferta alguna".*

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

Que, el Decreto Nº 5.826/2005, autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución MH N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: *"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".*

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°- Declarar desierta la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/18 convocada por este Ministerio para "MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, STORAGE, TAPE BACKUP DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL, con ID N° 345.684, conforme a lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 30 de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas".

Art. 2° Comunicar a quien corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA